

Guía docente de la asignatura

Prácticas Externas (M55/56/2/19)Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 18/07/2022**Máster**Máster Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico.
el Legado de Al-Ándalus**MÓDULO**

Prácticas Externas

RAMA

Artes y Humanidades

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

9

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El programa de prácticas que el estudiante desarrollará en entidades e instituciones le proporcionará una cualificación práctica y profesionalizadora acorde al resto de módulos que debe cursar, y relacionada con las estructuras de conocimiento, protección, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico. Las actividades estarán relacionadas directamente con las diferentes fases de la gestión patrimonial, llevando a cabo tareas de investigación, catalogación, planificación, conservación y difusión en las instituciones culturales, públicas y privadas, con las cuales la Universidad de Granada tiene formalizados convenios de prácticas. De este modo, el estudiante podrá desarrollar tanto los conocimientos adquiridos como las competencias académicas y profesionales, tanto genéricas como específicas, que contempla el máster. Las prácticas externas contarán con un tutor académico (profesor) y un tutor externo (de la empresa o institución responsable). La gestión de las prácticas curriculares externas se lleva a cabo por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de



investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis a nivel avanzado en el ámbito científico e investigador de la Historia del Arte.
- CG02 - Capacidad para recopilar e interpretar datos relevantes y desarrollar una conciencia crítica adecuada para la resolución de problemas en entornos diversos.
- CG03 - Habilidad en el uso de fuentes, recursos y metodología adecuados para la generación de ideas y el desarrollo de proyectos, incluidas las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- CG04 - Habilidad en la comunicación a nivel avanzado y en la redacción de informes sobre cuestiones del ámbito científico e investigador de la Historia del Arte, aplicando la terminología y técnicas que le son específicas, y asumiendo diferentes roles y responsabilidades, con el objetivo de mejorar la transferencia de conocimiento científico.
- CG05 - Capacidad de iniciativa y autonomía en la práctica investigadora y profesional especializada, y de aplicación de los conocimientos a proyectos colectivos.
- CG06 - Capacidad de trabajar en equipo, compromiso ético, reconocimiento de la diversidad social y cultural, y sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, como consecuencia de un aprendizaje social y cooperativo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Habilidad en el conocimiento avanzado de los procesos e instrumentos que integran la metodología científica en Historia del Arte.
- CE02 - Capacidades de gestión, análisis, síntesis y transferencia de los recursos de información relativos a la Historia del Arte y sus objetos, incluidas las NTIC.
- CE04 - Conocimiento de las principales directrices, normas, documentos y cartas que regulan el Patrimonio Histórico-Artístico y los principios que rigen su conservación y puesta en valor.
- CE05 - Capacidad de identificación de los diferentes tipos de bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- CE06 - Conocimiento de los instrumentos para la concepción y toma de decisiones en la elaboración del proyecto de intervención.
- CE09 - Adquisición de prácticas competentes para la actividad investigadora y la incorporación al ámbito profesional en las materias impartidas en el máster.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES



- CT01 - Capacidad de análisis y síntesis para la gestión de la información.
- CT02 - Capacidad para trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios.
- CT03 - Capacidad para el aprendizaje autónomo.
- CT04 - Capacidad de organización y planificación.
- CT05 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CT06 - Relacionar conceptos y conocimientos de diferentes áreas del estudio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- desarrollar un conocimiento crítico en la aplicación de conocimientos y metodologías sobre el Patrimonio Histórico-Artístico.
- aplicar un tratamiento profesional a las diferentes categorías patrimoniales.
- adquirir competencias profesionales en la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico que le faciliten su incorporación al mercado de trabajo.
- adquirir una formación integral que complemente su formación teórica y práctica
- analizar el grado de asimilación en los bienes patrimoniales de las pervivencias e influencias culturales.
- trabajar en equipo en ambientes profesionales.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Las tareas de colaboración estarán necesariamente relacionadas con la capacitación profesional que ofrece el máster, atendiendo a las necesidades sugeridas por las entidades participantes en sus respectivos convenios. Las prácticas serán desarrolladas por el estudiante en aquellos organismos, instituciones y entidades con las que la Universidad de Granada tiene convenio activo. La distribución por centros se hará de acuerdo al perfil, currículum y expediente académico de los candidatos, según el proceso descrito a continuación:

1. El alumnado es informado acerca del procedimiento y criterios de adjudicación de las prácticas durante la sesión de presentación del máster.
2. Publicación de los destinos y posibles condiciones, sobre el que el alumnado deberá optar, según su preferencia, en el plazo previsto. Quienes no eligiesen en este momento, podrían hacerlo con posterioridad entre los centros receptores con plazas vacantes.
3. En caso de existir conflicto de intereses, se utilizarán como criterios para la adjudicación de plazas el perfil, currículum y nota media del expediente académico de los candidatos.
4. Los tutores académicos y externos se asignarán según destino y en una proporción de alumnos equivalente.

Una vez culminado el periodo de prácticas, el alumnado presentará una memoria de la actividad desarrollada, que contará con el informe del tutor externo respectivo y será evaluada por el tutor académico correspondiente.

PRÁCTICO



- Taller de recursos para la investigación
- Jornada de salidas profesionales

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- QUESADA, J. (1987). Redacción y presentación del trabajo intelectual: Tesinas, Tesis doctorales, Proyectos, Memorias y Monografías. Madrid: Paraninfo.
- VELILLA, R. (1995). Guía práctica para la redacción de informes. Barcelona: EDUNSA.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

- Centro de Promoción de Empleo y Prácticas - <http://cpep.ugr.es/pages/practicas/practicas-curriculares-de-masteres-oficiales>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MDO2 Sesiones de discusión y debate
- MDO6 Realización de trabajos en grupo
- MDO9 Prácticas de campo

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Antes de la finalización de cada curso académico, la coordinación del máster deberá contar con tres documentos por cada uno de los alumnos matriculados en la asignatura de prácticas externas:

- Memorias
- Informe de seguimiento y cumplimiento de la tutorización profesional
- Informe de seguimiento y cumplimiento de la tutorización académica

La evaluación de las prácticas será realizada por el tutor académico sobre la memoria presentada por el estudiante. Este documento tendrá una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50 páginas, de formato estándar, incluidos texto, ilustraciones, tablas, gráficos, planos, índices, fuentes, bibliografía y anexos. La memoria vendrá acompañada de un informe individual emitido por el tutor externo supervisor que representa al centro de destino.



Criterios de evaluación:

- evaluación de resultados de aprendizaje, que adquiere un sentido fundamentalmente sumativo, donde podrán comprobarse los logros alcanzados por los estudiantes.
- evaluación de competencias, mediante actividades que tienen un carácter eminentemente formativo, orientadas a identificar las carencias de los estudiantes y facilitar el camino hacia la mejora de sus competencias.

La valoración se hará mediante una puntuación de 0 a 10 puntos, y para la que se tendrán en cuenta aptitudes como la capacidad de trabajo, habilidad y destreza, adaptación y cumplimiento de las obligaciones, interés y claridad de la exposición. Porcentajes de evaluación:

- Memorias (50%)
- Informe de seguimiento y cumplimiento de la tutorización profesional (20%)
- Informe de seguimiento y cumplimiento de la tutorización académica (30%)

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Antes de la finalización de cada curso académico, la coordinación del máster deberá contar con tres documentos por cada uno de los alumnos matriculados en la asignatura de prácticas externas:

- Memorias
- Informe de seguimiento y cumplimiento de la tutorización profesional
- Informe de seguimiento y cumplimiento de la tutorización académica

La evaluación de las prácticas será realizada por el tutor académico sobre la memoria presentada por el estudiante. Este documento tendrá una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50 páginas, de formato estándar, incluidos texto, ilustraciones, tablas, gráficos, planos, índices, fuentes, bibliografía y anexos. La memoria vendrá acompañada de un informe individual emitido por el tutor externo supervisor que representa al centro de destino.

Criterios de evaluación:

- evaluación de resultados de aprendizaje, que adquiere un sentido fundamentalmente sumativo, donde podrán comprobarse los logros alcanzados por los estudiantes.
- evaluación de competencias, mediante actividades que tienen un carácter eminentemente formativo, orientadas a identificar las carencias de los estudiantes y facilitar el camino hacia la mejora de sus competencias.

La valoración se hará mediante una puntuación de 0 a 10 puntos, y para la que se tendrán en cuenta aptitudes como la capacidad de trabajo, habilidad y destreza, adaptación y cumplimiento de las obligaciones, interés y claridad de la exposición. Porcentajes de evaluación:

- Memorias (50%)
- Informe de seguimiento y cumplimiento de la tutorización profesional (20%)
- Informe de seguimiento y cumplimiento de la tutorización académica (30%)

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.



Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades universitarias relacionadas con el Máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

